



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.002.

En Grazales (Cádiz) a veintiuno de Mayo del año dos mil dos.

Siendo las veinte horas y nueve minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en la Casa de la Cultura al encontrarse en reformas la Casa Consistorial, los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
D^a. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO
D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. MANUEL SÁNCHEZ FAJARDO
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asiste a la Sesión:

CONCEJAL,
CONCEJAL,

D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2.002.

Por el *Sr. Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de Enero de 2.002, la cual ha sido distribuida con la convocatoria de esta sesión.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebradas el día 26 de Marzo de 2.002.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A DECLARACIÓN EN ESTADO DE RUINA DE DETERMINADOS PABELLONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GRAZALEMA Y NOTIFICACIÓN A LOS LEGÍTIMOS INTERESADOS DE TRASLADO DE LOS RESTOS A LOS NICHOS-OSARIOS NUEVOS DESTINADOS PARA ESTE FIN.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento explica los términos de la propuesta de la Alcaldía referente a la declaración en estado de ruina de determinados pabellones del Cementerio Municipal de Grazalema y notificación a los legítimos interesados de traslado de los restos a los nichos-osarios nuevos destinados para este fin, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Considerando el ESTADO DE RUINA en que se encuentran determinados pabellones de nichos del CEMENTERIO MUNICIPAL de Grazalema, de acuerdo al informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, resulta necesario proceder a la retirada y traslado de los restos que se encuentran en los citados nichos afectados, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Atendiendo que en sus conclusiones el Técnico Municipal considera que distintos módulos del CEMENTERIO se encuentran en un mal estado, siendo la parte de acceso correspondiente a los osarios la que presenta mayores problemas de estabilidad con gran riesgo de desplome y en orden a garantizar unas condiciones óptimas de seguridad y evitar así posibles daños para personas y bienes resulta necesario proceder a declarar en ESTADO DE RUINA los pabellones de los nichos afectados del Cementerio Municipal de Grazalema.

Los nichos que se encuentran en estado de ruina son los siguientes:

Nº DE NICHOS	RESTOS QUE CONTIENE	FECHA DE FALLECIMIENTO
001	VACIO	
002	TERESA DORADO VAZQUEZ JOSE ANTONIO RINCÓN DOMÍNGUEZ JUAN JOSE RINCÓN DORADO EUGENIA RINCÓN DORADO MANUEL PIEDRA GARCIA	06.10.1953 31.05.1928 10.10.1936 24.01.1963 20.09.1978
003	TERESA PANADERO VARGAS	15.06.1928
004	JOSE PEREZ FERNANDEZ RAFAEL MOLINA SABORIDO	17.06.1928 10.10.1936
005	VACIO	
006	MARIA ATIENZA PEREZ FRANCISCO VIRUES GARCIA	19.07.1952 17.10.1972
007	VACIO	
008	VACIO	
009	VACIO	
010	VACIO	
011	VACIO	
012	FRANCISCO SALAS NARANJO	10.10.1936
013	MANUEL MARTINEZ MANUEL SALGUERO JIMÉNEZ VICENTE MARTÍN GOMEZ	Anterior a 1937 05.07.1937 17.02.1954
014	VACIO	
015	VACIO	
016	VACIO	
017	DIEGO MENA NUÑEZ GABRIEL SANTOS VAZQUEZ	11.03.1937 19.11.1945
018	LUIS ROMERO PEREZ	06.05.1929
019	VACIO	
020	VACIO	
021	JOSE SÁNCHEZ VALLE FERNANDO JARILLO CHACON MARIA JARILLO BENITEZ	23.04.1937 04.12.1945 26.09.1982
022	FRANCISCO MARIN BORREGO GERTRUDIS MATEOS HEREDIA FRANCISCA MENACHO CARDENAS	23.07.1929 01.07.1937 07.03.1946

	JOSE MARTÍN RUIZ INMACULADA FERNÁNDEZ MARTIN TERESA CASTRO PEREZ	29.03.1954 17.01.1970 11.08.1970
023	MARIA GARCIA GARCIA ANDRES PEREZ MATEOS MARIA BORREGO GARCIA	21.11.1937 25.01.1954 10.10.1972
024	FRANCISCA TÉLLEZ PEREZ FILOMENA BAREA RIOS	21.05.1937 27.12.1945
025	ANTONIO GARCIA RAMÍREZ MARIA NARVÁEZ POZO Mª DOLORES NARVÁEZ POZO MARIA NARVÁEZ POZO	10.02.1938 11.04.1946 22.03.1962 22.03.1962
026	RODRIGO POMAR GARCIA	Anterior a 1935
027	FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ DOLORES LARA MENACHO ANTONIO NARANJO LARA	22.10.1937 19.02.1946 04.04.1986
028	JUAN GARCIA LOBATO JOSE GABRIEL GARCIA RAMÍREZ	29.01.1938 10.02.1984
029	MANUEL GUERRERO GUERRERO ISABEL CORONIL RUIZ RAMONA CORONIL RUIZ	10.10.1936 27.03.1943 01.12.1950
030	ESTEBAN NARANJO JARILLO FRANCISCO NARANJO RAMIREZ AMALIA ROMAN BORREGO	14.03.1938 28.02.1952 10.04.1978
031	VACIO	
032	JUAN DE DIOS RAMÍREZ JARILLO FRANCISCA RAMÍREZ JARILLO JUAN SÁNCHEZ RAMÍREZ ISABEL SÁNCHEZ MATEOS	08.04.1938 08.02.1946 02.11.1967 09.01.1977
033	VACIO	
034	JOSEFA AGUILA DIAZ	05.05.1930
035	ANDREZ LERENA RUIZ ANA MARIA PEREZ MATEOS JUAN MUÑOZ MATEOS CATALINA MATEOS SÁNCHEZ	02.12.1936 05.08.1945 18.05.1956 17.04.1963
036	FRANCISCA TORNAY ESCALANTE ANTONIO JARILLO BENITEZ	09.04.1938 07.04.1980
037	VACIO	
038	FERNANDO ORGANVIDEZ GOMEZ CARMEN JIMÉNEZ GONZALEZ	03.01.1939 28.01.1947
039	VACIO	
040	FERNANDO ROMERO RUIZ MARIA CHAVES GARCIA FRANCISCO ZAPATA ORDOÑEZ	19.07.1938 12.10.1946 17.08.1963
041	VACIO	
042	MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ CATALINA SÁNCHEZ RAMÍREZ DIEGO SÁNCHEZ MATEOS	20.11.1938 16.07.1959 09.01.1970
043	JULIO GUEVARA	Exhumación
044	VACIO	
045	FRANCISCO RUIZ GIL MERCEDES RUIZ FUREST VICENTE BAREA GARCIA MARIA FERNÁNDEZ ZARZUELA PEDRO ZAPATA CASTRO	27.12.1938 20.02.1944 28.05.1958 25.09.1959 03.03.1984
046	VACIO	
047	JUAN GIL RIOS Y RESTOS DE JOSE Mª SERRANO B. CONCEPCIÓN FUENTES RAMÍREZ ANA ZAMUDIO VILCHEZ FRANCISCO MINENA LEMA	26.08.1938 04.09.1946 09.11.1954 28.10.1964
048	VACIO	
049	JERÓNIMO ATIENZA HORRILLO ANA GALLARDO RIOS ANTONIO MOLINA JIMÉNEZ	25.02.1939 25.02.1947 18.05.1955
050	FELISA VAZQUEZ DOMÍNGUEZ Mª DE LOS DOLORES BENITEZ VERA ANDRES MENACHO CARDENAS	02.04.1939 04.03.1963 16.01.1958
051	VACIO	
052	JOSE RAMÍREZ GOMEZ FELISA VALLE GOMEZ ANTONIO SÁNCHEZ RAMIREZ	07.12.1937 10.07.1954 03.07.1954

	ANTONIO SÁNCHEZ DEL VALLE	02.03.1976
053	MARIA BARRANCO BAREA ROSA BAREA SERRANO JOSE Mª RAMÍREZ JARILLO	11.07.1939 27.09.1947 05.02.1956
054	JOSE GARCIA SÁNCHEZ LOURDES FRANCO DOMÍNGUEZ MERCEDES RUIZ DORADO ANTONIA MARIA RUIZ DORADO ANA MARIA RUIZ DORADO NATIVIDAD DORADO VAZQUEZ CANDIDO RUIZ DORADO	10.08.1939 06.10.1947 05.05.1955 23.09.1963 27.01.1976 10.10.1953 19.02.1960
055	VACIO	
056	FRANCISCO RIOS BENITEZ MARIA CASTRO BENITEZ JOSE RIOS CASTRO	26.08.1939 07.05.1973 12.05.1973
057	ISABEL PEREZ RAMÍREZ JOSE GARCIA PEREZ	28.08.1939 22.09.1946
058	JOSE LOBATO CALLE ROSARIO MARQUEZ PANADERO JOSE IGNACIO VIRUES GARCIA	20.04.1938 09.07.1946 25.12.1962
059	ANDRES MOLINA MENACHO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ ANA VALLE MARTÍN Mª JOSEFA MARTÍN-NUÑEZ ROMERO	12.11.1939 31.03.1966 18.08.1978 Exhumación
060	VACIO	
061	VACIO	
062	MARIA VILLALOBOS MATEOS MARIA DE JESÚS MATEOS AYALA RAMON VILLALOBOS ALVAREZ	23.12.1939 19.04.1949 10.10.1936
063	JUAN ANDRES GOMEZ MENACHO ISABEL GOMEZ MENACHO JOSE GOMEZ BORREGO	23.07.1931 27.02.1942 17.08.1955
064	TERESA BENITEZ RUIZ RAFAEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TERESA DE JESÚS GARCIA VAZQUEZ Y RESTOS DE ANA MARIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y RAFAEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ANTONIO FERNANDEZ GARCIA ANA Mª FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	14.05.1938 15.07.1946 02.10.1961 26.07.1976 12.04.1983
065	VACIO	
066	JERÓNIMO VEGA BENITEZ JUAN MATEOS PEREZ	23.12.1931 15.09.1958
067	TERESA BAREA MATEOS EMILIO NAVARRO MARTINEZ FAUSTINA NAVARRO MORENO	06.01.1932 23.10.1951 21.04.1954
068	ATANASIO BOCANEGRA MATEOS MARIA BOCANEGRA SANCHEZ REMEDIOS SÁNCHEZ RAMÍREZ	15.02.1940 11.09.1947 01.11.1955
069	VACIO	
070	JUAN JOSE LOBATO NARANJO JOSEFA RUIZ NARANJO CARMEN LOBATO RUIZ	28.02.1932 08.10.1959 15.06.1980
071	PEDRO PEÑA GOMEZ JUAN NARVÁEZ CASTRO AMALIA MUÑOZ BORREGO EDUARDA NARVÁEZ MUÑOZ	26.02.1940 23.02.1948 28.10.1969 03.01.1982
072	ANA BENITEZ BOCANEGRA MARIA BENITEZ BOCANEGRA	02.03.1940 27.11.1957
073	FERNANDO GIL MARTÍN NUÑEZ JOSE SALAS GARCIA ATANASIA MARIN POMAR ATANASIA SALAS MARIN	25.03.1940 22.04.1948 21.05.1958 03.07.1941
074	JOSE TÉLLEZ GONZALEZ FRANCISCA TÉLLEZ FERNANDEZ JOSE CASTRO VILCHEZ	10.06.1940 27.01.1960 16.04.1973
075	DIEGO TORNAY CUETO JOSE CASTRO GARCIA	09.04.1940 05.07.1987
076	JUAN SOTO BORREGO SEBASTIÁN BENITEZ EXPOSITO ENCARNACIÓN NOGALES CASTRO RAMON SALGUERO LERENA	12.06.1940 JULIO 1948 30.01.1957 23.04.1953

077	CARLOS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	29.07.1932
078	MARIA PEREZ RUIZ	13.05.1949
079	VACIO	
080	VACIO	
081	VACIO	
082	JUANA SALCEDO GARCIA	11.10.1940
083	ISABEL GUERRERO GUERRERO	02.05.1977
084	JUAN RAMOS MANGANA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ	03.11.1940 10.01.1949
085	FRANCISCO NARANJO JARILLO FRANCISCO NARANJO FERNÁNDEZ	10.12.1932 28.01.1952
086	VACIO	
087	BEATRIZ ZAMBRANA GOMEZ FRANCISCA RAMÍREZ ZAMBRANA	15.11.1940 27.12.1981
088	ANTONIA GARCIA CALLE ISABEL CASTRO GARCIA MARIA GARCIA CALLE	03.03.1933 17.08.1941 24.03.1966
089	MIGUEL GARCIA SANCHEZ MARIA MORENO RUIZ	16.03.1933 26.10.1950
090	IRENE TRUJILLO RUIZ VICENTE NARVÁEZ TRUJILLO	14.02.1941 10.04.1949
091	JOSE VILLALOBOS VAZQUEZ MARIA VAZQUEZ GAGO MARIA T. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSEFA RAMÍREZ FERNÁNDEZ (INFANTIL N° 19) ANDRES FERNÁNDEZ VAZQUEZ	11.06.1941 01.09.1949 19.04.1968 14.04.1968 21.08.1986
092	CARMEN FRANCO DOMÍNGUEZ RAIMUNDO ROMAN BORREGO	22.06.1941 30.09.1957
093	VACIO	
094	TERESA BAREA HEREDIA RAFAEL VAZQUEZ RAMÍREZ	13.04.1933 15.12.1951
095	VACIO	
096	RAMON PEÑA MARTINEZ	26.08.1933
097	VACIO	
098	VACIO	
099	FRANCISCO NIEBLAS NARANJO RAFAEL NIEBLAS RAMÍREZ	03.01.1942 15.04.1969
100	SALVADORA PANAL RAMOS	13.02.1934
101	MARIA RAMÍREZ DEL VALLE MARIA DEL VALLE GOMEZ	29.01.1942 15.08.1950
102	ROSARIO BAJON CHACON	21.04.1941
103	ANA VAZQUEZ JIMÉNEZ	22.03.1934
104	VACIO	
105	FERNANDO CASTRO SÁNCHEZ CATALINA CALLE LOPEZ JUAN GARCIA GARCIA ATANASIO GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCA GARCIA CALLE	22.04.1934 09.01.1942 05.04.1950 15.12.1974 29.04.1987
106	VACIO	
107	VACIO	
108	ESTEBAN RAMÍREZ JARILLO ESTEBAN RAMÍREZ FERNANDEZ ANTONIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	26.06.1934 30.10.1951 05.07.1959
109	VACIO	
110	VACIO	
111	JOSE RAMÍREZ CHACON JOSE Mª MENACHO TRUJILLANO ANA VAZQUEZ VAZQUEZ Mª ANTONIA DORADO VAZQUEZ	14.07.1934 03.09.1942 21.02.1951 08.11.1961
112	VACIO	
113	VACIO	
114	VACIO	
115	VACIO	
116	LUISA NIETO DE LA ROSA TERESA RUIZ FERNÁNDEZ Y ESPOSO	19.11.1934 17.02.1943
117	VACIO	
118	VACIO	
119	SEBASTIÁN GARCIA OROZCO ÁGUEDA SERRANO GUERRERO JOSE MATEOS SANCHEZ	02.02.1935 26.02.1943 20.10.1959

	JOSEFA PEREZ ALVAREZ	04.04.1970
120	VACIO	
121	VACIO	
122	JOSE DEL VALLE GOMEZ JUAN ALBERTO NIETO TERESA SÁNCHEZ RAMÍREZ	01.04.1935 19.07.1943 06.02.1974
123	VACIO	
124	MATIAS PEREZ BAREA JOSE Mª CHACON JIMÉNEZ MARIA TRUJILLO GOMEZ JOSE MARIA CHACON GOMEZ	18.04.1935 08.12.1943 31.08.1950 12.01.1967
125	RITA PALACIOS OLIVA CARMEN LOBATO NARANJO	07.05.1935 08.01.1944
126	TERESA NARANJO DOMÍNGUEZ	16.05.1935
127	MANUELA SÁNCHEZ RODICIO	21.05.1935
128	VACIO	
129	FRANCISCO BAREA MARTINEZ MARIA GARCIA IZPIZUA EMILIO DE HOYOS DOMINGO (Restos de Ntra. Sra. de los Angeles) JOAQUINA SAGRAS GARCIA	19.06.1935 27.01.1944 29.11.1951 24.02.1967
130	ROSALÍA BARROSO RUIZ ISABEL GARCIA FERNANDEZ ISABEL ALVAREZ MARTÍN	06.07.1935 27.11.1949 13.06.1967
131	VACIO	
132	VACIO	
133	JOSEFA FERNÁNDEZ BORREGO LAUREANA NARANJO BAÑOS FRANCISCA VILCHEZ NARVÁEZ	24.07.1935 01.03.1944 06.04.1952
134	VACIO	
135	FRANCISCA GALLEGO GARCIA ANDRES GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO DE LA ROSA CASTRO JUAN MATEOS RUIZ JOSE Mª DE LA ROSA MATEOS	23.08.1935 11.06.1943 Exhumación Exhumación Exhumación
136	VACIO	
137	JUAN DIAZ CASAS JOSEFA ALVAREZ RAMÍREZ DIEGO NARANJO PEREZ FRANCISCO NARANJO MORENO (Procede del Cementerio Parroquial) TERESA PEREZ JARILLO	19.09.1935 30.08.1944 27.09.1952 26.04.1982 15.05.1988
138	VACIO	
139	VACIO	
140	FRANCISCA CASTAÑO BOCANEGRA RUFINA FERNÁNDEZ MATEOS	30.01.1936 20.12.1944
141	JUSTA DOMÍNGUEZ CASTRO TERESA NAVES RAMIREZ DOLORES CHACON GIL Mª SOLEDAD MOSCOSO GARCIA	09.02.1936 20.04.1945 03.04.1953
142	VACIO	
143	VACIO	
144	ROSARIO VIRUES GARCIA ROQUE VIRUES GARCIA CONCEPCIÓN GARCIA IZPIZUA	08.05.1936 26.05.1949 17.03.1970
145	VACIO	
146	MIGUEL SÁNCHEZ ROSADO	25.07.1936
147	JOSE MATEOS NARANJO CATALINA PEREZ BAREA TERESA GARCIA ZAMBRANA	05.03.1945 03.04.1957 04.12.1975
148	JOSE MANUEL CASAS RODRÍGUEZ	26.07.1936
149	VACIO	
150	ANTONIA PINEDA ROMAN ANTONIO GOMEZ ALVAREZ JOSEFA LOPEZ MARISCAL ANDRES NIETO RINCÓN	11.08.1936 27.08.1952 24.01.1961 06.02.1979
151	VACIO	
152	JOSE POZO VAZQUEZ	01.09.1936
153	VACIO	
154	JOSEFA SERRANO BAREA MARIA ALVAREZ FERNÁNDEZ	27.09.1936 03.08.1945

155	MARIANO RUIZ CANDIL MANUELA RUIZ RUIZ GERTRUDIS RUIZ NARANJO CLARA RUIZ CANDIL JUAN RUIZ CANDIL	10.10.1936 03.01.1942 06.01.1936 21.12.1941 10.10.1936
156	VACIO	
157	VACIO	
158	VACIO	
159	VACIO	
160	JOSE VILLALOBOS ALVAREZ MANUEL MATEOS GARCIA	20.12.1940 07.07.1955
161	VACIO	
162	VACIO	
163	JUAN HEREDIA VAZQUEZ Mª JESÚS MATEOS RAMÍREZ	09.08.1946 06.01.1968
164	JUAN RIVERO RODRIGO	12.02.1941
165	INES MARIN MENACHO ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ HEREDIA ANTONIO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	23.08.1948 17.06.1957 24.04.1968
166	MARIA GOMEZ DOMÍNGUEZ Mª JOSEFA MATEOS GOMEZ JUAN NARANJO MARTINEZ	28.01.1947 08.11.1957 16.06.1969
167	ANTONIA BENITEZ GALLARDO	24.10.1966
168	JOSEFA ESCALANTE VAZQUEZ ALONSO TORNAY GARCIA	05.03.1950 16.12.1946
169	EMILIO SALAS MATEOS	24.08.1941
170	VACIO	
171	FRANCISCA GUARDIA ROJAS	28.12.1966
172	VACIO	
173	VACIO	
174	VACIO	
175	JUAN SÁNCHEZ CHACON JUAN CHACON ROMAN ISABEL ZAMBRANA FUENTES	17.06.1947 21.06.1947 29.10.1955
176	VACIO	
177	VACIO	
178	VACIO	
179	VACIO	
180	VACIO	
181	PEDRO SALGUERO CHACON DIEGO DE LA ROSA RAMÍREZ	11.05.1948 10.05.1968
182	MARIA GALLEGO GARCIA MARIA JESÚS SÁNCHEZ GARCIA	11.09.1948 06.09.1957
183	JOSE MARIA DE LA ROSA MATEOS	07.10.1948
184	VACIO	
185	VACIO	
186	JOSE RUIZ GARCIA	10.06.1949
187	VACIO	
188	VACIO	
189	VACIO	
190	VACIO	
191	FRANCISCO RAMÍREZ JARILLO TERESA MORENO BAREA	18.04.1950 09.10.1958
192	GREGORIO BENITEZ CASTRO TERESA MORENO RUIZ	11.05.1950 28.11.1950
193	VACIO	
194	VACIO	
195	CRISTINO PRIETO ESTÉVEZ	31.08.1950
196	JUAN ANDRES RIOS MENACHO MANUEL SÁNCHEZ MATEOS	02.09.1950 21.07.1967
197	JOSE RUIZ BAREA	11.11.1950
198	VACIO	
199	ANGELES DE LOS CAMEROS AMAYA	27.10.1950
200	ANTONIA TIENDA LOPEZ	10.12.1950
201	FRANCISCO JARILLO TORNAY	15.10.1974
202	VACIO	
203	ALEJO DOMÍNGUEZ HERRILLO SALVADOR TORREÑO VALLE	08.06.1951 10.01.1960
204	ATANASIO GARCIA RAMÍREZ GERTRUDIS GARCIA NAVES	19.07.1951 13.06.1959

	FRANCISCO ALVAREZ VAZQUEZ	08.09.1981
205	DOLORES LOPEZ VILLALOBOS	06.10.1982
206	ISABEL MARTEL GALLEGO JOSE NARANJO NARANJO	18.09.1951 27.03.1986
207	VACIO	
208	VACIO	
209	VACIO	
210	IGNACIO GARCIA GUERRERO MARIA DE GRACIA REY ROMAN ROSA GARCIA GUERRERO JOSEFA RAMONA GARCIA GUERRERO	Anterior a 1951 Anterior a 1951 Anterior a 1951 Anterior a 1951
211	ANA MARIA SÁNCHEZ ROMAN JOSE GREGORIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	23.01.1952 19.12.1959
212	VACIO	
213	JOSE PEREZ RIOS JOSEFA DEL VALLE GOMEZ JOSEFA VAZQUEZ MORENO ANTONIO MORENO PEREZ	18.02.1952 03.09.1960 20.12.1973 03.05.1973
214	JOSEFA GARCIA MORENO	09.05.1952
215	VICENTA FERNÁNDEZ DIAZ	26.05.1952
216	ISABEL MATEO RAMÍREZ VICTORIA HIDALGO DIAZ LUISA SÁNCHEZ HIDALGO	22.11.1952 13.09.1972 28.05.1973
217	JUAN VILLALOBOS RUIZ ISABEL CALLE GUTIERREZ FRANCISCA BAREA BOCANEGRA JUAN RAMÍREZ DEL VALLE	27.11.1952 13.01.1961 14.12.1984 27.07.1978
218	VACIO	
219	NICOLAS PEREZ RUIZ	16.12.1954
220	FERNANDO SÁNCHEZ RUIZ	13.09.1953
221	ANTONIO PEREZ ORTEGA	01.11.1967
222	VACIO	
223	VACIO	
224	VACIO	
225	ANTONIA RAMÍREZ PEREZ	13.08.1982
226	VACIO	
227	VACIO	
228	VACIO	
229	VACIO	
230	VACIO	
231	JOAQUINA ROMAN PALACIOS	19.02.1958
232	VACIO	
233	VACIO	
234	VACIO	
235	MARIA HIDALGO CAPACETE	15.04.1958
236	VACIO	
237	ISABEL NARANJO RAMÍREZ	05.11.1960
238	MARIA RODRÍGUEZ HEREDIA MICAELA MENACHO RODRÍGUEZ	07.08.1961 10.03.1972
239	MARIA LOPEZ ESCALANTE	18.08.1961
240	FRANCISCA MARIN PEREZ	19.08.1961
241	FRANCISCA FERNÁNDEZ MENACHO	10.12.1961
242	ANA Mª NARVÁEZ POZO	03.05.1962
243	CATALINA RAMÍREZ GIL	09.05.1962
244	CARMEN CHACON ROMAN MARIA MENACHO CHACON	09.06.1962 12.08.1974
245	VACIO	
246	ANA MARTÍN RUIZ ANTONIO ZAPATA CASTRO	05.01.1979 NICO 333
247	FRANCISCO MATEOS SACHEZ ANTONIA SÁNCHEZ RAMÍREZ	27.01.1963 04.07.1976
248	MARIA ISABEL COBOS RUIZ MANUELA POSADA COBOS ANTONIA VILLALOBOS POSADA JOSE VILLALOBOS RUIZ	11.03.1963 30.11.1971 Anterior a 1971 18.06.1984
249	VACIO	
250	SEBASTIÁN BENITEZ VAZQUEZ	11.06.1963
251	ANTONIA GUZMÁN GOMEZ	19.09.1963
252	VACIO	
253	JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	12.01.1964

254	TERESA ROMAN SÁNCHEZ JOAQUIN RACERO JIMÉNEZ	26.10.1963 03.10.1957
255	ANTONIO CHACON ROMAN VICENTE DIANEZ POZO	08.04.1964 18.02.1984
256	VACIO	
257	VACIO	
258	VACIO	
259	SALVADOR SOTO PEREZ MARIA ISABEL RAMÍREZ NARVÁEZ	03.01.1967 23.09.1974
260	ANA PEREZ ALVAREZ	21.05.1965
261	MARIA RACERO CHAVES MIGUEL FERNÁNDEZ RACERO	02.03.1972 03.12.1962
262	FRANCISCA BECERRA NARANJO	NOV-1996
263	VACIO	
264	JUAN MENACHO MOSCOSO ANA Mª VILCHEZ NARVÁEZ	28.10.1967 14.03.1976
265	FRANCISCA DORADO VAZQUEZ	01.02.1968

PÁRVULOS:

Nº DE NICHOS	RESTOS QUE CONTIENE	FECHA DE FALLECIMIENTO
001	FRANCISCA GARCIA GARCIA	02.05.1928
002	FETOS DE NARVÁEZ SAGRA	16.11.1928
003	FETO DE JOSEFA BAREA DEL VALLE	07.04.1970
004	VACIO	
005	ISABEL ROMAN NARANJO GIL ELENA GONZALEZ RAMÍREZ MIGUEL AMAYA CALLE	23.11.1929 09.11.1950 17.07.1959
006	VACIO	
007	VACIO	
008	VACIO	
009	VICENTE NARVÁEZ NARANJO JIMÉNEZ JOSEFA NARVÁEZ JIMÉNEZ JUAN JAVIER GONZALEZ GARCIA	16.09.1931 29.07.1934 07.05.1982
010	LIBRE	
011	LIBRE	
012	MANUEL DOMÍNGUEZ CASTRO ANA GONZALEZ JIMÉNEZ ANDRES ROPERO FERNÁNDEZ MIGUEL SALGUERO MENACHO	27.07.1933 14.02.1941 19.08.1947 22.03.1970
013	VACIO	
014	VACIO	
015	VACIO	
016	VACIO	
017	ISABEL NARANJO LARA AFRICA PEREZ SOTO JOSE GIL GARCIA JESÚS AMAYA CALLE	27.03.1935 04.03.1943 22.12.1948 23.08.1962
018	JOAQUIN BAREA FRANCO CRISTÓBAL BAREA FRANCO ANTONIO MATEOS JARILLO	28.03.1935 22.11.1940 14.06.1947
019	VACIO	
020	RAMON MILLAN ROMAN ISABEL CONESA SOTO	05.08.1935 10.07.1943
021	JUAN DANIEL VAZQUEZ MORENO IDELFONSO CHACON GARCIA ANA GARCIA CASTRO JUAN MARIA MENACHO PEREZ	04.02.1936 24.07.1943 20.02.1951 05.06.1962
022	ANA BAREA FRANCO DESIDERIO MORALES MENACHO MIGUEL VAZQUEZ CASAS	17.02.1936 27.06.1944 14.03.1937
023	VACIO	
024	VACIO	
025	VACIO	
026	VACIO	
027	VACIO	
028	RAMON BAREA CHACON TERESA BENITEZ RAMÍREZ	08.05.1937 04.06.1945

	JOAQUIN SALCEDO RIVAS ANA GARCIA RAMIREZ	10.10.1936 21.01.1944
029	AMELIA CASTRO GARCIA TERESA BARROSO MATEOS RODRIGO VALLE RAMIREZ	16.08.1937 26.07.1945 14.03.1937
030	VACIO	
031	VACIO	
032	VACIO	
033	ROSARIO GARCIA JARILLO JOSE LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JUAN VAZQUEZ CASTRO	23.06.1939 21.03.1946 16.09.1953
034	VACIO	
035	MILAGROS ROSANO BOLLULLOS	25.01.1954
036	VACIO	
037	ANDRES FUENTES NARANJO	17.05.1959
038	VACIO	
039	VACIO	
040	VACIO	
041	ANTONIO GIL MORALES	11.11.1965
042	MIGUEL ANGEL GIL MORALES	11.11.1965
043	FRANCISCO SÁNCHEZ FAJARDO	09.03.1969
044	VACIO	
045	JUAN CARLOS NARANJO SÁNCHEZ	26.08.1970
046	ANTONIA MENACHO ALVAREZ	01.02.1971
047	VACIO	

Considerando lo preceptuado en el art. 247 del del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente al amparo de la Ley 1/1.997, de 18 de Junio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en los arts. 12 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio.

Considerando igualmente lo establecido en el Decreto 95/2.001, de 3 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria así como en el Decreto 2263/1974, de 20 de Julio.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- ❑ **PRIMERO.-** DECLARAR en ESTADO DE RUINA los pabellones del CEMENTERIO MUNICIPAL de Grazalema que se especifican en el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10 de Mayo de 2.002 que consta en el expediente.
- ❑ **SEGUNDO.-** Como consecuencia de la declaración en estado de ruina, los legítimos interesados deberán proceder, previa comunicación a este Ayuntamiento, al traslado de los restos correspondientes a los nichos-osarios nuevos destinados para este fin debiendo seguir para ello el orden correlativo establecido. El traslado se realizará en el plazo de tres (3) meses a partir del día siguiente de la notificación personal o publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (cuando no sea posible notificar directamente este hecho), o en su defecto se procederá al desalojo por parte del Ayuntamiento dándose traslado de los restos al Osario Común, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
- ❑ **TERCERO.-** Poner de manifiesto el expediente a los interesados, a efecto de que puedan examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- ❑ **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.
- ❑ **QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud para su conocimiento”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de la Alcaldía referente a la declaración en estado de ruina de determinados pabellones del Cementerio Municipal de Grazalema y notificación a los legítimos interesados de traslado de los restos a los nichos-osarios nuevos destinados para este fin, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ADAPTACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL A LA NUEVA LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento explica los términos de la propuesta de la Alcaldía referente a la adaptación del Cuerpo de la Policía Local a la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Vista la nueva LEY 13/2.001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de Diciembre de 2.001 y en el B.O.E. de fecha 11 de Enero de 2.002 que tiene por objeto la regulación de la coordinación de las Policías Locales de Andalucía, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.

Visto el Título IV de la citada Ley, dedicado al régimen estatutario, que establece la necesidad de que los miembros de los cuerpos policiales sean funcionarios de carrera, para una mejor prestación del servicio al ciudadano, tal y como se constata en su art. 21 que establece:

“Artículo 21. Funcionarios de carrera.- Los Cuerpos de la Policía Local estarán integrados solamente por funcionarios de carrera de los municipios respectivos. Adquirirán tal condición de miembro del Cuerpo de la Policía Local una vez superado el proceso selectivo, y subsiguientes nombramiento y toma de posesión”.

Considerando que, tal y como establece la citada Ley, los Cuerpos de la Policía Local son institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada bajo la superior autoridad del Alcalde y que en el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de Agentes de la Autoridad se hace necesario que estén integrados exclusivamente por funcionarios de carrera y que por su pertenencia a un instituto armado y como Agentes de la Autoridad lleven el armamento reglamentario correspondiente en los servicios que realizan en la vía pública y los de seguridad y custodia.

Este Municipio por sus especiales características geográficas, de población y de interés turístico, enclavado actualmente en el Parque Natural “Sierra de Grazalema”, ha contado desde siempre con su Cuerpo de Policía y sus correspondientes Agentes de la Autoridad en orden a preservar este espacio natural Reserva de la Biosfera así como proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades garantizando la seguridad ciudadana de sus vecinos y numerosos visitantes, velando por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, manteniendo y restableciendo en su caso, el orden y la seguridad ciudadana, habiendo llegado a tener en el pasado una población de derecho superior a los 9.000 habitantes frente a los aprox. 2.250 de la actualidad teniendo en cuenta de que

dadas sus características de interés turístico hace que en determinadas épocas del año la población de hecho llegue incluso a triplicar el número de habitantes censados en la localidad, además de haber sido Cabeza de Partido Judicial hasta el año 1.965, y que según se ha podido constatar en los archivos municipales, el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1.982 acordó expresamente la “Adquisición de Armas para la Guardia Municipal” para garantizar al máximo la seguridad de sus Agentes de la Autoridad así como para que el orden público sea respetado por todos los vecinos y visitantes.

Teniendo en cuenta de que actualmente hay tres (3) Funcionarios Interinos miembros del Cuerpo de la Policía Local, que desde su Toma de Posesión (02/02/1991 y 30/10/1992) vienen desempeñando las funciones especificadas en el Art. 53.1 de la L.O 2/1986, 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a saber:

- a) “Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- b) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.
- f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello”.

Y considerando finalmente lo recogido en la Disposición Transitoria Quinta de la citada Ley 13/2.001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, que establece:

“Acceso de los Interinos existentes.- 1.- Los municipios que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley tengan Policías con nombramiento interino, podrán hacer uso, por una sola vez, del procedimiento concurso-oposición, por turno libre, excusándoles de los requisitos de edad y de la estatura. Quienes hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes”.
2.- Esta posibilidad solamente podrá ejercitarse dentro del periodo de dos años, desde la entrada en vigor de la presente Ley”.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Acogerse y hacer uso del procedimiento establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2.001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales considerando la existencia de tres (3) Policías con nombramiento de funcionarios interinos, en esta localidad, al objeto de regularizar el Cuerpo de la Policía Local de Grazalema-Benamahoma, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21 de la citada Ley 13/2.001.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los miembros del Cuerpo de Policía Local de Grazalema-Benamahoma para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejil, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalúz Independiente*, manifiesta que es necesario que se convoquen las plazas en el plazo más breve posible y que se amplíe la convocatoria en 2 plazas más, es decir, un total de cinco plazas de Policía Local ya que al ser una población con dos núcleos el número existente es insuficiente.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde señalando que nos ajustaremos a lo que marca la Ley y en su momento se valorará si es necesario convocar más plazas de las existentes actualmente y que también hay que tener en consideración los siete efectivos existentes de la Guardia Civil.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de la Alcaldía referente a la adaptación del Cuerpo de la Policía Local a la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA NUEVA UBICACIÓN DEL “CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES” EN C/ SANTA CLARA (LOS PEÑASCOS) A EJECUTAR MEDIANTE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA A LA SOCIEDAD “COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS, S.A.” EN VIRTUD DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1.998.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de la propuesta de la referente a la nueva ubicación del “Centro de Formación en Técnicas Medioambientales” en C/ Santa Clara (Los Peñascos) a ejecutar mediante la encomienda de gestión realizada a la Sociedad “Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A.” en virtud del acuerdo plenario adoptado el día 1 de abril de 1.998, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1.998, adoptó por unanimidad el acuerdo de encomendar la gestión de las obras de construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Formación en Técnicas Medioambientales en este municipio, a la Sociedad “Complejo Recreativo Los Alamillos”. Encomienda de Gestión que fue aceptada por el órgano competente de la mencionada sociedad en fecha 15 de abril de 1.998.

Considerando que dicha encomienda se realizó en base al art. 15 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que “la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando se posean los medios técnicos idóneos para su desarrollo” y estando vigente la necesidad de poner en funcionamiento el citado Centro de Formación y trasladar el mismo a su nueva y definitiva ubicación, es por lo que se propone al Pleno añadir a la encomienda de gestión referida el traslado del Centro de Formación en Técnicas Medioambientales a su nueva ubicación señalada.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de “CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES EN GRAZALEMA EN C/ SANTA CLARA (LOS PEÑASCOS)” redactado por los Sres. Arquitectos D. Pedro Ledo Márquez y D. Jesús Orue Vázquez, así como el Estudio de Seguridad y salud redactado por D. Jesús Orellana Encinas.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- ❑ **PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de “CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES EN GRAZALEMA EN C/ SANTA CLARA (LOS PEÑASCOS)” redactado por los Sres. Arquitectos D. Pedro Ledo Márquez y D. Jesús Orue Vázquez, así como el Estudio de Seguridad y salud redactado por D. Jesús Orellana Encinas.
- ❑ **SEGUNDO.-** Aprobar que la encomienda de gestión de la obra de construcción y puesta en funcionamiento del “CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES”, realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de Abril de 1.998 a la sociedad “Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A.”, incluya la nueva ubicación del Centro en C/ Santa Clara (Los Peñascos) de Grazalema, realizando y finalizando las obras de instalación necesarias de conformidad con el presupuesto y financiación disponibles para el referido centro.
- ❑ **TERCERO.-** Requerir la aceptación del presente acuerdo por parte del órgano competente de la mencionada sociedad.
- ❑ **CUARTO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

El Sr. Concejál, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalúz Independiente*, manifiesta que le sigue sorprendiendo las continuas tomaduras de pelo tanto a la oposición como al Consejo de Administración de Los Alamillos ya que el Gerente de la Mancomunidad ha empezado a hacer gestiones para dicha obra, antes de facultarle mediante la adopción del acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento

El Sr. Concejál, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que antes de hacer ninguna gestión sed debería de tomar el acuerdo pertinente y que esto no ocurre así por la mayoría que ostenta el Grupo Socialista.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que lo que dice debe de probarlo con hechos y no con palabras además de que el Alcalde tiene potestad de hablar con el Gerente de la Sociedad “Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A.”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de la Alcaldía referente a la nueva ubicación del “Centro de Formación en Técnicas Medioambientales” en C/ Santa Clara (Los Peñascos) a ejecutar

mediante la encomienda de gestión realizada a la Sociedad "Complejo Recreativo Los Alamillos, S.A." en virtud del acuerdo plenario adoptado el día 1 de abril de 1.998, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ Y ASUNCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER CONFORME A LOS ARTS. 27 Y 28 DE LOS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de la propuesta de la referente a la disolución del Consorcio Bahía de Cádiz y asunción de los derechos y obligaciones que puedan corresponder conforme a los arts. 27 y 28 de los estatutos, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

"Considerando el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz, el día veintiséis de Febrero de dos mil dos, referente a iniciar los trámites para proceder a la disolución definitiva del Consorcio Bahía de Cádiz, así como su liquidación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta General del Consorcio Bahía de Cádiz, la disolución del mismo, de conformidad con el art. 27 de sus Estatutos.

SEGUNDO.- Comprometerse formalmente a asumir los derechos y obligaciones que puedan corresponder a consecuencia de la disolución del Consorcio, conforme a lo que dispone el art. 28 de sus Estatutos.

TERCERO.- Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo."

El Sr. Concejal, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andaluz Independiente*, manifiesta que no está de acuerdo en tener que asumir responsabilidades sobre el personal ya que cuando se hizo dicha sociedad no aportamos ninguno, distinto de lo que ocurre con TEDESA-PROSEIN.

El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que no es el mismo caso de la situación que existe en cuanto al personal en TEDESA-PROSEIN y que conforme a los arts. 27 y 28 de los Estatutos del Consorcio hay que adoptar este acuerdo, asumiendo los derechos y obligaciones que pudieran corresponder por Ley como consecuencia de la disolución.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de la Alcaldía referente a la disolución del Consorcio Bahía de Cádiz y asunción de los derechos y obligaciones que puedan corresponder conforme a los arts. 27 y 28 de los estatutos, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6º.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y ANDALUZ INDEPENDIENTE EN DEFENSA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

La Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Andalúz Independiente en Defensa del Plan de Empleo Rural, textualmente dice lo siguiente:

“El pasado 12 de abril, el Gobierno central anunciaba en los medios de comunicación la intención de reformar el sistema de prestaciones por desempleo, incluyendo el subsidio agrario. Con esta propuesta, el Partido Popular hace efectiva su intención de eliminar el PER en Andalucía y Extremadura, tal y como desde algunas formaciones políticas se ha venido denunciando. Atendiendo a un comportamiento prepotente, el Ministerio de Trabajo convocaba a los sindicatos hace unos días para enumerarles las propuestas de reforma del sistema de desempleo, al tiempo que advertía que la misma se hará, independientemente del acuerdo o no con los agentes sociales.

Desde 1984, el PER ha contribuido a asentar la población en el interior de nuestra Comunidad y ha proporcionado bienestar social en el medio rural, tan denostado y olvidado durante siglos. Todos somos conscientes del cambio experimentado en nuestros pueblos gracias a las inversiones que se han realizado a través del PER. Hoy, gracias a este sistema, la fisonomía de los municipios andaluces dista mucho de la que estos presentaban hace treinta años.

Además de las inversiones realizadas en los pueblos andaluces, el PER ha supuesto un colchón de seguridad con el que los jornaleros han contado desde entonces para garantizar el acceso al subsidio de desempleo y mantener, así, sus rentas.

Desde 1998, la inversión del PER en Andalucía ha sufrido una disminución superior a los ciento veinte millones de euros, lo que habrá supuesto la pérdida de tres millones de jornales cuando terminen las actuaciones previstas para la presente anualidad.

Por lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Corporación proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

- ❑ **PRIMERO.-** Manifestar el decidido apoyo al Plan de Empleo Rural y al subsidio de desempleo agrario, surgido del acuerdo entre Gobierno Central, Junta de Andalucía e interlocutores sociales, como instrumento que asegura la protección social ante el desempleo para miles de ciudadanos del medio rural andaluz, la realización de inversiones y consiguiente dotación de infraestructuras y equipamientos en los municipios andaluces, la formación de los trabajadores y el asentamiento de la población en el medio rural.
- ❑ **SEGUNDO.-** Denunciar las actuaciones que el Gobierno Central ha venido llevando a cabo en los últimos años con relación a este sistema de protección social para los trabajadores del campo y de inversión en el medio rural andaluz. En concreto, la disminución de la dotación económica y la pérdida de jornales en los últimos cuatro años.
- ❑ **TERCERO.-** Rechazar cualquier modificación del actual sistema que impida o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento ha venido cumpliendo en la realidad económica y social de centenares de municipios andaluces y decenas de miles de familias.
- ❑ **CUARTO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a utilizar con firmeza todos los medios constitucionales y estatutarios para impedir que el Gobierno Central suprima el PER o que imponga una reforma que elimine, recorte o desmantele los niveles actuales de cobertura social e inversiones en Andalucía.
- ❑ **QUINTO.-** Instar al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno Central que cualquier modificación del PER o del acceso al subsidio de desempleo agrario será fruto, en

todo caso, de la negociación y el acuerdo entre el Gobierno, Junta de Andalucía y agentes sociales.

- **SEXTO.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la convocatoria de sindicatos, empresarios y FAMP para valorar las repercusiones en Andalucía de las reformas de las prestaciones por desempleo y del PER que propugna el Gobierno Central.
- **SÉPTIMO.-** Invitar a los ciudadanos y ciudadanas, instituciones y organizaciones sociales de Andalucía a expresar democráticamente, en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la defensa del PER, así como la repulsa a una decisión que, de consumarse, significaría una vez más un trato injusto con nuestra tierra y un atentado a los intereses generales de Andalucía.
- **OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

A continuación, la Sra. *Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos* manifiesta lo siguiente:

“Pedir disculpas por las prisas y si no ha llegado con el tiempo suficiente. Agradecer la confianza y la comprensión al considerar que no se trata de una moción socialista sino de una postura conjunta de varios colectivos sociales y partidos políticos, ante una problemática social importante. La prueba es que ni siquiera nos hemos reunidos para planificar nada, simplemente estamos preocupados por algo en común. Seguro que tendremos diferentes formas y perspectivas del tema que se plantea y opiniones contrapuestas, sobre como dar solución a la cuestión en base a nuestro enfoque político, pero estoy segura que compartimos el deseo de todos los ciudadanos, los cuales aquí estamos representando de contribuir a la búsqueda de la mejor solución y decir al gobierno de la Nación que se está equivocando muy gravemente en estos momentos. Yo espero que este consenso exista en todo momento y me comprometo a hacer llegar la información que llegue a este Ayuntamiento en los próximos días en relación al tema, así como estar juntos en las actividades que se planteen en forma de protesta o reivindicación.”

Análisis de los hechos:

1984: El Gobierno socialista instauramos el SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, denominado antes EMPLEO COMUNITARIO y desde 1996, PLAN DE EMPLEO RURAL.

Ventajas:

- *Inversiones en zonas rurales... pueblos.*
- *Creación de la infraestructura básica: Calles, Alcantarillado, Alumbrados,*
- *Saneamiento, accesos, edificios etc.. .*
- *Proporcionar las peonadas a los jornaleros para acceder al subsidio agrario y mantener sus rentas para poder vivir.*
- *Asentamiento de la población en las zonas rurales.*
- *Crecimiento económico y bienestar social en el medio rural, calidad de vida.*

AÑO 1996, llega el PP al Gobierno y quiere eliminar lo que ha supuesto una lucha historia. Llegan los primeros recortes para hacer desaparecer un programa que para mejorarlo muchas personas se han manifestado, pronunciado con huelgas de hambre, reivindicaciones, etc.. .

Pero, El PP ¿Cómo lo hace?:

Lentamente y con reformas radicales. con frialdad y sin dialogar para nada.

- Primero fue la reforma de AEPSA, luego las reducciones de presupuestos y de jornales, después llegó la amenaza de incluir el PER en la Ley 12/2001 de reforma del mercado de trabajo y, finalmente,

- en el mes de abril del presente año, el gobierno anuncia algo que ya nos temíamos y es su intención de reformar el sistema de prestaciones por desempleo, así como el de protección social de los trabajadores eventuales agrarios.

Primera pregunta: ¿Qué pretende el Gobierno?

Eliminar definitivamente el subsidio agrario y el PER en Andalucía y en Extremadura, y esto es tal barbaridad que no podemos ni debemos permitirlo. En este tema hay 2 cuestiones claras y se asientan en la pregunta de ¿qué estamos defendiendo?.

A) Estamos defendiendo una forma de inversión y crecimiento de los pueblos. esta en peligro actualmente.

B) Estamos defendiendo una estructura social que se ha creado y que no queremos que se pierda, como son las zonas rurales.

C) Pero sobretodo, en estos momentos estamos defendiendo el poder participar democráticamente en las decisiones que tome el gobierno central y que afectan a una zona y una a una población tan importante como es Andalucía y los andaluces.

El partido popular ha dicho que la reforma que el gobierno va a llevar a cabo está encima de la mesa a la espera de la negociación..... ¿qué negociación? Si la reforma ya está planteada.

- ¿Estaríamos todos los agentes sociales protestando si viésemos al menos una predisposición al dialogo?.*
- ¿Qué no se ha tenido en cuenta? El derecho reconocido y el dialogo y la participación*

Todos de acuerdo. En todo sistema vigente hay aspectos que hay que analizar y cambiar. En el sistema de prestaciones por Desempleo, en el Sistema de Pensiones, en el Sistema Fiscal etc. ¿Por qué el PP, siempre ataca a los sectores más debiles?

- El Partido Popular ha manifestado que con esta reforma se pretende: Mejorar la calidad de vida.

¿Qué calidad de vida quiere el Sr. Aznar para los andaluces y los trabajadores del campo andaluz?.

la calidad de vida pasa por el incremento de las rentas, la mejora de las condiciones en el trabajo, la aplicación de una mayor formación para el trabajo, la apuesta económica y mediante inversiones en las zonas rurales, la modernización de los pueblos etc.. .

¿cómo piensa el Partido Popular mejorar la calidad de vida?. ¿dónde esta su propuesta del sistema que según su política es el que hay que aplicar?. Desde luego, ¿no será el que ha anunciado recientemente?. Ejemplo: Entre las medidas se propone que los preceptores del subsidio agrario pasen al régimen general. Más de la mitad son mujeres. ¿Es esta la apuesta por el empleo femenino?.

La Presidenta Provincial del PP, ha dicho que el Gobierno va a desarrollar los acuerdos que el PSOE cerró en el año 1996.

Esto no es cierto, el P.P. camufla con su discurso político la problemática que existe, culpa al P.S.O.E. y lo peor es que el Sr. Aznar está tan nervioso que al P.P. se le ha visto el plumero mas que nunca en los últimos meses.

Las medidas que contiene la reforma significan la muerte lenta del PER.

INVERSIONES:

Desde el año 1996 las subvenciones AEPSA del Gobierno para Cádiz han sido de 19.904 millones de pesetas.

¿A quién beneficia esta reforma? No lo sabemos.

¿A quién perjudica? A esas casi 300.000 familias andaluzas.

- El Partido Popular dice que desde el año 1993 no ha mejorado el Desarrollo rural en Andalucía: Gracias a la asfixia y política de castigo que estamos padeciendo los andaluces por parte del Gobierno Central. ¿Qué esperan ustedes para cambiarlo, señores del PP? Ya llevan casi 8 años en el gobierno.

- El Partido Popular dice que: La Modernización en la provincia de Cádiz, pasa porque todos seamos iguales, por una mayor tasa de empleo y mejor formación.

Y yo le pregunto al Partido Popular: ¿Da su gobierno ejemplo de igualdad en el tratamiento que recibimos los Andaluces como receptores de su política de empleo y formación? ¿Existe igualdad de oportunidades en el reparto de las Escuelas Taller y las Casas de Oficio?.

El PP pretende convertir el PER en una especie de derecho de gracia en el que en función de lo que diga el INEM, se repartirán las peonadas.

Si hay fraude, que se analice y se combata.

Andalucía y Extremadura son las grandes perjudicadas. Esto se va a ver mas claramente en el futuro.

Hay gente que no puede cubrir un nivel de renta a l año mínimo en el medio rural.

¿Qué pasa con los jóvenes?. La tasa mas baja de escolarización de España está en Cádiz. Con las Becas o Escuelas Taller.”

El Sr. Concejal, D. Manuel Ramírez Naranjo, portavoz titular del Grupo Municipal Andaluz Independiente, manifiesta lo siguiente:

“ AEPSA, SÍ A LA MODIFICACIÓN, NO A LA SUPRESIÓN”

Señoras y Señores concejales:

Parece evidente que tras 18 años desde la puesta en marcha del antiguo PER, la situación de los trabajadores/ as y del campo andaluz ha cambiado notablemente, por tanto, se hace necesaria una modificación del mismo que permita adaptar este sistema de protección a la realidad en la que viven inmersos Andalucía y Extremadura, las únicas comunidades que han tenido históricamente este instrumento de empleo para los trabajadores/ as del campo.

Si hacemos memoria de la reciente historia andaluza, comprobaremos como el antiguo PER, hoy Acuerdo para el Empleo y la Protección Social y Agraria (AEPESA), nace con una doble funcionalidad:

Por un lado, permitir que miles de andaluces pudieran acceder al subsidio de desempleo, en una época, donde la actividad agrícola no generaba las peonadas suficientes para acceder al mismo. Basta recordar como dato significativo los casi 500.000 trabajadores / as de la tierra que había en Andalucía a principio de los años ochenta, por tanto, existe una vinculación directa entre el propio sistema y la percepción del subsidio.

Por un lado, dotar de servicios, recursos, equipamientos, etc. al mundo rural, así como garantizar la realización de diversas labores de mantenimiento en el mismo; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Argumentos rigurosos y nada demagógicos nos llevarían a pensar -con ciertos matices-, que la situación y los condicionantes que provocaron la aparición del antiguo PER han cambiado tras casi 20 años.

La evolución del AEPESA ha provocado incluso ciertas disfunciones, y en cierto modo, una perversión de la propia norma, ya que hoy conviven una falta de mano de obra andaluza en campañas agrícolas con la percepción por parte de miles de andaluces del subsidio agrario, además, no es menos cierto que se han paliado ó corregido ciertos desequilibrios con el resto de las comunidades que conforman el Estado español.

Asimismo, no hay ninguna contradicción, es mas supone un acto de coherencia, que una fuerza política nacionalista y de izquierdas como es el Partido Socialista de Andalucía, defienda sin complejos y desde el punto de vista conceptual una vinculación de las políticas de empleo con el AEPESA.

En nuestra opinión el nuevo AEPESA, el que debe salir inexorable de la concertación, la negociación y el dialogo debe ser un AEPESA orientado a la inversión productiva en sus diversas vertientes y capaz de contribuir de manera decisiva en el desarrollo rural andaluz.

Asimismo como fuerza nacionalista, propiciáremos la conversión del AEPESA en un elemento de cohesión territorial en el seno del debate de la comarcalización de Andalucía.

Cuando todo parece indicar que se aproxima la transferencia de las políticas activas de empleo a nuestra Comunidad, y ante la previsible vinculación del AEPESA a dichas políticas, el PSA no puede, ni debe permitir ningún tipo de recortes presupuestarios, ya que de lo contrario estaríamos ante unas transferencias devaluadas.

Por otro lado, tampoco debemos consentir, su eliminación bajo el disfraz de la reforma y es que existen algunos datos que resultan, por lo menos, preocupantes.

El último reparto del AEPESA ha sido de 121 millones de euros, igual cuantía que la destinada el año anterior, asimismo diversos datos procedentes de la Comisión Regional de Seguimiento del Fomento del Empleo, donde están representados Junta, sindicatos, ayuntamientos, empresarios etc. han desvelado que desde 1998 se han recortado los fondos en algo más de 180 millones de euros, por lo que, también sería lógico pensar que el Gobierno pretende estrangular el AEPESA para acabar con él; lo que en cierto modo confirma el escaso entusiasmo que tradicionalmente ha provocado este sistema de protección entre los dirigentes populares, que lo veían mas como una forma de clientelismo político y no como un instrumento para suavizar los enormes carencias de la población rural andaluza.

Asimismo el PSA se posiciona con firmeza, contra los sectores políticos y económicos que argumentan con escaso valor intelectual que este subsidio supone un gasto excesivo, porque el propio Estado, ha gastado mucho más dinero en reconversiones industriales; baste recordar el caso de HUNOSA, otra cosa bien distinta es que el gobierno popular pretenda recortar las políticas de protección social como consecuencia de la previsible reducción en la recaudación prevista con la nueva reforma fiscal que prepara el gobierno.

Por todo ello apostamos por una reforma consensuada del AEPSA, nunca su eliminación, ya que el mismo ha contribuido para afianzar la población en muchos asentamientos rurales y para mejorar la calidad de vida de muchos jornaleros en paro”.

El Sr. Concejala, D. Salvador Ramírez Rojas, portavoz titular del Grupo Municipal Popular, señala a la Sra. Concejala Portavoz del P.S.O.E. que las preguntas efectuadas se las formule por escrito y le serán debidamente contestadas pero que también las formule en la Diputación. Los que no se sientan a dialogar son los sindicatos y quien tiene la potestad de hacer las leyes es el Gobierno. Igualmente manifiesta lo siguiente:

“¿Dónde han leído Uds. que en el texto de reforma del subsidio agrario se diga que este junto al PER van a desaparecer?

¿Dónde han leído Uds. que a los Ayuntamientos van a dejar de venir fondos con cargo al AEPSA?

Ud. Sra. Portavoz socialista dice que el Gobierno utiliza una actitud prepotente cuando se niega a dialogar con los Agentes Sociales; creo que es al revés, son los Agentes Sociales especialmente los sindicatos los que se niegan a dialogar con el Gobierno, Ud. Sra. Portavoz ¿se ha sentado con la oposición para negociar los acuerdos de esta moción?, claro que no, sencillamente ha hecho Ud. uso de la mayoría absoluta y de la prepotencia que caracteriza al equipo de Gobierno Municipal de imponer los acuerdos.

Si yo encontrara el mínimo resquicio de que lo que dicen en esta moción fuera verdadero, seguro que votaría a favor de la misma, pero me opongo por tres motivos:

1.- Mienten, confunden y engañan nuevamente con la misma intención que lo hacen sus superiores en un tema tan delicado como este y lo que pretenden es poner al colectivo de trabajadores desempleados en contra del Partido Popular.

2.- Imponen los acuerdos haciendo uso de la mayoría y de la prepotencia que les caracteriza.

3.- El pasado 30 de Abril del actual este Grupo presentó una Moción para su debate, la cual estoy seguro que ni han tenido la delicadeza de valorar y muchísimo menos de aceptar.

En resumidas cuentas Sres. del PSOE, Uds. están utilizando de nuevo la campaña del miedo pero esta vez con otro colectivo, pero recuerden lo que les pasó con las pensiones. Cuando llegue el próximo año y los parados y subsidiados sigan percibiendo sus prestaciones, cuando sigan llegando a nuestro Ayuntamiento subvenciones con cargo al AEPSA se les habrá visto de nuevo el plumero con tanta mentira.

La meta final es un desarrollo integral y equilibrado que, además de la consolidación del sector agrario, se fundamenta en la diversificación de las actividades y del empleo, aprovechando las potencialidades endógenas de cada zona. Su aplicación progresiva y flexible, al permitir una mejor situación del empleo en estas zonas, debe culminar con la superación del actual PER y la adecuación del subsidio agrario a los activos que permanezcan en la agricultura.

Las preguntas hechas a la presidenta del PP en la Diputación que se las contesten allí. Uds. Dicen que el Gobierno va a suprimir el PER y nosotros decimos que esto es mentira”.

El Sr. Concejel, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que está de acuerdo en que hay que modificarlo pero no eliminarlo y que se encuentra directamente afectado porque ha estado dentro del colectivo.

El Sr. *Alcalde-Presidente* manifiesta que se pone un listón imposible para acceder a las prestaciones y que el Gobierno no ha cedido nada, no quiere quitar ni un renglón, nosotros estamos por un entendimiento no por una huelga general. Estamos para hacer oposición al Gobierno y hay Alcaldes del Partido Popular de muchas localidades que se han abstenido

El Sr. Concejel, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andaluz Independiente*, manifiesta que aprueba esta Moción no en contra del Gobierno sino por el bien de los ciudadanos de este Pueblo. El Sr. *Alcalde-Presidente* le responde señalando que es lo que todos defendemos.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E, G.M.A.I. e I.U. y el voto en contra de D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Andaluz Independiente en Defensa del Plan de Empleo Rural, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA REFERENTE A LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PORTO ALEGRE Y LA INCORPORACIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL.

La Sra. *Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos* explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la adhesión a la declaración de Porto Alegre y la incorporación a la red de municipios por la inclusión social, que textualmente dice lo siguiente:

“Durante el primer semestre del año 2002 el Gobierno español asume la responsabilidad de la presidencia de la Unión Europea desarrollando en nuestro país una serie de reuniones ministeriales entre representantes de los distintos gobiernos de la Unión y encuentros con representantes de gobiernos de otros países del mundo.

La realidad europea y la realidad mundial están cada día más presentes en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas, fruto de la internacionalización de las comunicaciones. Desde los efectos controvertidos de la Política Agraria Comunitaria (PAC) en nuestra agricultura, hasta el temor de la desaparición del flujo de Fondos Estructurales. Desde el drama de la inmigración ilegal hasta la comprobación a través de los medios de comunicación del horror de la guerra a lo largo de las costas de nuestro mar mediterráneo, sin necesidad de ir más lejos.

Como parte de su responsabilidad de servir los intereses de la ciudadanía, las entidades locales se han ido incorporando paulatinamente a la reflexión y búsqueda de alternativas al progresivo crecimiento de las diferencias entre minorías enriquecidas y mayorías empobrecidas, tanto en la esfera internacional (brecha entre países ricos y países pobres) como en la esfera nacional y local (inmigración ilegal, mendicidad, violencia social, desempleo, etc.).

También las entidades locales han incorporado dentro de sus agendas de trabajo compromisos en la defensa de los derechos humanos fundamentales dentro de nuestra

sociedad, de manera que, a la par que reivindican la transferencia de recursos desde otras Administraciones para poder cumplir mejor su responsabilidad de servicio público, también se incorporan, con mayor o menor fortaleza, al trabajo en favor de la inclusión social, proponiendo iniciativas en contra de todas las fronteras de exclusión (empleo, género, etnia, nacionalidad, religión, ideología, cultura-educación, droga, etc.).

Estas nuevas tareas que las entidades locales asumen aparecen fruto de la responsabilidad de responder a las demandas más claras de la ciudadanía a favor del bienestar colectivo.

Andalucía vive la solidaridad con el doble carácter de reivindicación de derechos para su desarrollo y bienestar de sus ciudadanos y, al mismo tiempo, compromiso con el de otros pueblos del mundo, la gran mayoría de la humanidad, que viven por debajo del umbral de la pobreza, en la cima de la violencia, en el borde de la muerte diaria.

Los municipios andaluces participan de este concepto de solidaridad y acompañan a sus ciudadanos y ciudadanas en esta preocupación.

Recientemente se celebró en Porto Alegre (Brasil) durante los días 28 al 30 de Enero de 2002, el II Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social, encuentro en el que participaron más de 1000 representantes de ciudades y organizaciones municipalistas de todo el mundo. Sólo a efecto ilustrativo mencionaremos la presencia de los Alcaldes de Roma, París, Bruselas, Ginebra, Barcelona, Montevideo, Buenos Aires, Sao Paulo, para considerar también el peso cualitativo de este foro. Por parte de Andalucía participaron representantes del Ayuntamiento de Córdoba, de la Diputación de Málaga y de Foro Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional.

La razón de este foro se encuentra en la misma preocupación aquí manifestada, compartida por representantes de ciudades de todo el mundo: la progresiva desprotección de la ciudadanía en un mundo globalizado en el que la responsabilidad de las instituciones públicas es recortada y desposeída de valor por la corriente galopante neoliberal que considera al mercado como el gran regulador de la vida social.

En el Foro se han construido propuestas ante los graves problemas de inclusión social que la globalización neoliberal ha generado en el ámbito de las localidades, entre los que se señalan:

- El debilitamiento de los Estados, dificultando el crecimiento económico sostenible, ampliando la desigualdad social y distanciando los países periféricos de los más desarrollados.
- La privatización creciente del espacio público, lo que disminuye la capacidad de regulación y de prestación de servicios de las administraciones públicas.
- La adopción de decisiones al margen del conocimiento y control democrático por parte de los ciudadanos, cuestionando de este modo el propio sistema democrático.

Ante lo cual este más de un millar de Autoridades Locales presentes en el Foro han reforzado el papel de las ciudades como actores políticos en el nuevo escenario mundial, y han convocado a las ciudades de todo el mundo a una tarea histórica: la globalización democrática, desde la reconstrucción de la esfera pública sobre nuevas formas, la valorización de la diversidad social, la extensión de los derechos de ciudadanía y la incorporación de instrumentos de participación popular capaces de contemplar la democracia representativa y fortalecer la sociedad civil.

Para ello, se ha situado la lucha por la paz y en contra de la guerra en una responsabilidad ineludible por todos aquellos que buscan un orden global democrático y solidario y se ha decidido crear una Red de Ciudades por la Inclusión Social, en una acción

vinculada a la constitución de una nueva organización mundial de municipios que permita trabajar por los siguientes objetivos:

- Intervención de los poderes locales en el escenario internacional por otra globalización.
- Asegurar el desarrollo sostenible.
- Implementación de políticas de inclusión social, incorporando a los inmigrantes en las mismas.
- Impulso de las políticas específicas de solidaridad.
- Obtener la cancelación de la deuda externa de los países pobres.
- Defender el derecho a las manifestaciones pacíficas contra esta globalización.

Siendo su mayor compromiso la idea de que otro mundo es posible a través de iniciativas concretas y que a partir del poder local se construya un mundo más justo y solidario.

En consecuencia, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

- ❑ **PRIMERO.-** La adhesión a la Declaración de Porto Alegre, ya que sus objetivos son la construcción de unas ciudades, Estados y un mundo más democrático, justo y solidario.
- ❑ **SEGUNDO.-** Apoyar el compromiso a favor de la Inclusión Social y la Globalización de la Solidaridad.
- ❑ **TERCERO.-** La incorporación a la Red de Municipios por la Inclusión Social.
- ❑ **CUARTO.-** Remitir el presente acuerdo a: el Foro Social Mundial, el Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social, la Prefeitura de Porto Alegre, la FAMP y la FEMP.”

El Sr. Concejales, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andaluz Independiente*, manifiesta lo siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Andaluz Independiente de Grazalema asumimos plenamente el contenido de la moción; como nacionalistas de izquierda nos posicionamos frente a la globalización deshumanizadora y apostamos firmemente por otro tipo de globalización donde la participación y la solidaridad constituyan los ejes fundamentales en los que se sustente la sociedad del tercer milenio.

Las consecuentes problemáticas de los flujos migratorios deben de ser abordadas precisamente desde la óptica que dimana de la Declaración de Porto Alegre, se hace por tanto necesario, la puesta en marcha de iniciativas, planes, programas etc. -con la suficiente antelación- y que garanticen una absorción sosegada de la población.

Creemos plenamente en el concepto de democracia participativa, por tanto, es el momento que la sociedad civil adquiera un papel verdaderamente protagónico; de lo contrario la sociedad civil ira por un lado -sociedad real- y la clase política por otro -sociedad virtual-.

Finalmente y profundizando en el espíritu de la propuesta animamos al Equipo de Gobierno a que posibilite la participación de los ciudadanos en la política local y le invitamos a la puesta en marcha de un Reglamento de Participación Ciudadana”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)** y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros, la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la adhesión a la declaración de Porto Alegre y la incorporación a la red de municipios por la inclusión social, y que ha sido transcrita anteriormente, adhiriéndose a la misma todos los grupos municipales.

PUNTO 8º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno:

NÚMERO	PARTE DISPOSITIVA
21/2.002	Aprobación de proyectos de programas y actividades de la Concejalía de Servicios Sociales y solicitud de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales
22/2.002	Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 26 de Marzo de 2.002.
23/2.002	Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
24/2.002	Concesión a “Iniciativas Forestales 2.000, S.L.” de Licencia de Primera Utilización para 12 viviendas situadas en El Cerrete s/n de Benamahoma.
25/2.002	Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
26/2.002	Reconocer la exención del I.V.T.M. de máquina agrícola remolcada propiedad de D. Diego Naranjo Sánchez.
27/2.002	Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
28/2.002	Comunicación al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera de entrega de los expedientes administrativos relacionados con el Hotel “Los Alamillos” y emplazamiento a las partes interesadas.
29/2.002	Convocatoria de Comisión de Gobierno para el día 30 de Abril de 2.002.
30/2.002	Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
31/2.002	Requerimiento a D. Antonio Morales Gil de que se ajuste a los términos de la Licencia municipal concedida para la actividad de café-Bar en Calle Laguneta nº 6 y a la Orden de 25 de marzo de 2.002 referente a los horarios máximo de cierre.
32/2.002	Resolución expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.
33/2.002	Reconocimiento de la exención del I.V.T.M. de tractor agrícola propiedad de D. Diego Naranjo Sánchez.
34/2.002	Autorización de la celebración de la ROMERIA DE BENAMAHOMA, el día 2 de junio de 2002
35/2.002	Aprobación de la Certificación Primera y Única de la obra denominada “2ª FASE ZONA VERDE RECREATIVA PARQUE HUERTO SAN JOSÉ”, perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras del año 2001 (obra nº 58/01), por

	importe de 12.500.000 ptas. (75.126,51 €).
36/2.002	Aprobar la devolución del AVAL por importe de 7.933.36 Euros (1.320.000 Ptas.-) a "Iniciativas Forestales 2.000 S.L." con C.I.F. B11475100, de fecha 25 de mayo de 2.000, presentado para responder de las obligaciones adquiridas con el Ayuntamiento de Grazalema contenidas en la estipulación segunda letra C del Convenio Urbanístico firmado entre ambas partes el 23 de mayo de 2.000.
37/2.002	Convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 21 de Mayo de 2.002.

El Pleno de la Corporación queda informado de los DECRETOS mencionados anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR